



Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licda. Raquel Caballero de Guevara en torno a recientes decisiones de la Sala de lo Constitucional que declararon ha lugar el hábeas corpus a favor de tres niñas y dos niños víctimas de desaparición forzada en el contexto del conflicto armado

Los días uno de septiembre y seis de diciembre de 2017, la referida Sala dictó sentencia en sendos procesos de hábeas corpus, incoados por la Asociación Pro-Búsqueda, por la desaparición forzada de las niñas y los niños relacionados en el contexto de los operativos de "contrainsurgencia" realizados, el primero, en junio de 1982 en los municipios del norte de Chalatenango conocido como "Guinda de Mayo" o "Domínguez de Pacificación", y el segundo, en los municipios del sureste, centro y norte de San Vicente, denominado "Mario Azenón Palma" o "Invasión Anillo" en agosto del mismo año, por efectivos de la Fuerza Armada.

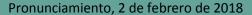
Las sentencias de la Sala declaran que miembros de la Fuerza Armada de El Salvador son responsables por las desapariciones forzadas de las niñas y los niños, en consecuencia le ordenan al Ministro de la Defensa Nacional y al Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, a que proporcionen información sobre los operativos militares indicados y la desaparición forzada de las favorecidas, tanto a dicha Sala como a la Fiscalía General de la República en un plazo de quince días a partir de la comunicación de la sentencia.

En caso de que las autoridades nominadas no rindan el informe, la Sala ordenó que se comunique dicha situación al señor Presidente de la República, como máxima autoridad del cuerpo militar, para que honre su palabra y haga cumplir la Constitución y las leyes de la República. Asimismo, se manda a Fiscalía General de la República para que en forma inmediata investigue y determine la situación material en que se encuentran las víctimas.

En atención a mi mandato constitucional como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, he insistido siempre en que las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por ambas partes contendientes en el contexto del conflicto armado no deben quedar en la impunidad, ni en el olvido; la inaceptable falta de esclarecimiento de tales hechos es una afrenta a nuestro sistema de justicia y órganos fundamentales del Estado. En este sentido en reiteradas ocasiones he pedido a dichas autoridades, principalmente a Fiscalía General de la República y al señor Presidente de la República a que cumplan con su mandato para garantizar a las víctimas los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a garantías de no repetición¹.

¹ Pronunciamiento con ocasión del XXVI aniversario de la Firma de los Acuerdos de Paz, dictado el 16.01.18; Pronunciamiento con ocasión del XXXVI aniversario de las Masacres de El Mozote y lugares aledaños, dictado en diciembre de 2017, entre otros.







Por estos motivos es que me complace y aplaudo dichos fallos históricos que reconocen las graves violaciones a derechos humanos de que fue víctima la población civil en el contexto del conflicto armado interno, las cuales fueron especialmente crueles en las niñas y los niños, quienes tienen derecho a una protección especial o reforzada por parte del Estado.

La Desaparición Forzada de Personas constituye un ultraje a la humanidad, un delito de lesa humanidad, un crimen de guerra, cuyos efectos son devastadores en los padres y madres, familiares y demás seres queridos de las víctimas.

Por lo anterior, con base a mis atribuciones constitucionales expresadas en el artículo 194 romano I, ordinales 1°, 3° y 7° de la Carta Magna, exhorto a los señores Ministro de la Defensa Nacional y Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada a que se pongan del lado de la justicia y coloquen a disposición del Órgano Jurisdiccional y de la Fiscalía General de la República toda la información que obra en sus archivos para esclarecer los hechos y determinar el paradero de las víctimas.

Asimismo, reitero mi llamado al señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, a que emplee sus facultades constitucionales y legales, ordene se entreguen a las autoridades judiciales y fiscales toda la información que posee la Fuerza Armada sobre operativos militares en los que se dieron graves violaciones a los derechos humanos de la población civil.

San Salvador, 2 de febrero de 2018

Licda. Raquel Caballero de Guevara

Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

